SELLO QVARTO, QVARE
TA MARAVEDIS, AÑO D
MIL SETECIENTOS NOVENT
Y CINCO.

de Diciembre, dho Corregor hauia dado à dho D. Thomas el mis
tado que por el dho Asesor se hauia resuelto, y declarado, con tanto que
biese por su Thado y Señores remitiendo copia de los dhos autos ante
Sor. Fiscal como se reprouenia en dha N. Probision, en cuia Conside
proporcion del dho D. Thiquel se remitieron con los demas autos de que
tia mencion incorporada en ello p. Copia como estaba mandado
nos dho Sor Fiscal para q. en vista de todo, à dha villa se le diesen
denas q. debia obseruar, que estaba pronto à obedecer, y que se le
o quen del dho D. Thiquel de los 1.ros noz. ciento, y cincuenta r. con los cu
s. tes p. p. del Sus. dho ante dhos Señores Alcaldes de los hijos Dalgo, sepa
to posicion, haciendo relaz. de lo resenido, y para que pudiese p
que conuiniese pidio. y el comun de los Vecinos suplico à dhos Se
mandasen se le entregase el autos: En cuia vista p. dhos Señores
auto que se hobieron en cuatro de Febrero deste año mandaron
basendo auto à la sala, y abiendo sellebado, en Vista p. auto p.
Señores se probehido en onze de dho mes, y año mandaron se lle
al Fiscal de su Thado. Y hauiendo sellebado, por parte de dho D. Th
de Secora ante dhos Señores se presento posicion diciendo q. en poder
dho Sor Fiscal se hallaban los autos de execucion de hijos dalgo que el
de dha villa hauia hecho à dho parte, y en atencion à hauerse le rem
del mismo y certificaciones q. se presentaba en dcha forma sobre el
cion de su parte suplico à dhos Señores mandasen se hiciesen las pos
tadas, y q. el Fiscal de dho Thado dar tubiese presente p. dar en prue
hubiese de dar. Vista dha posicion por dhos Señores, por auto q. pro
en onze del mes pasado deste año mandaron se llevasen del Fiscal
Thado con los autos del requerim.to y hauiendo sellebado los resididos au
Viz.na del Sor D. Pedro Colon y Larreategui del Consejo de su Thado
Fiscal de lo Civil en esta Sala Chancilleria, por quien hauiendo se vis
volbieron con su nota, y presente dicho Fiscal, vista
Resp.ta siguiente la cual es del tenor = El Fiscal de su Thado hauiendo visto el exacion
dho, por el Corregor de la villa de Caraueca del estado de los hijos dalgo
D. Thauian de Secora, vecino de ella, y las dos certificaciones presen
dadas por parte de dho pretendiente en q. se substancia el expedien
pha del Bach.no de su Padre, Dice que se ha de ser ahora, y sin perjuicio